PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPLANTES, MATERIAL SANITARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA OSI BARRUALDE-GALDAKAOKO ESI
(2023/01244)

I. OBJETO DEL EXPEDIENTE 3
II. ASPECTOS LEGALES 3
III. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL 3
A. PRECIOS UNITARIOS 3
B. MUESTRAS E INFORMACION 3
C. VARIANTES 4
D. PLAZO DE ENTREGA 4
E. VIGENCIA DEL CONTRATO 4
F. VALOR ESTIMADO 4
IV. BASES ESPECIFICAS DEL EQUIPAMIENTO SUJETO A ESTE CONTRATO 5
A. EQUIPAMIENTO 5
1. Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario 5
2. Mantenimiento y Servicio Técnico 5
3. Régimen aplicable al equipamiento 5
4. Renovación Tecnológica 6
B. SERVICIO POSTVENTA 6
1. Formación y Adiestramiento. 6
2. Entrega de Documentación. 6
3. Coste de Instalación o Implantación. 6
4. Material fungible y accesorios del Equipamiento. 7
V. PRODUCTOS SANITARIOS IMPLANTABLES O PROTESIS QUIRURGICAS 7
A. IDENTIFICACION 7
B. REFERENTE AL INSTRUMENTAL ESPECIFICO Y RELACIONADO CON LOS MATERIALES ADJUDICADOS 8
C. FORMACION 8
ANEXO I, CARACTERISTICAS TECNICAS Y EQUIPOS EN CESION 9

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

I. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cumplimentar las necesidades actuales de prótesis quirúrgicas, material sanitario y equipamiento para la realización de diferentes procedimientos en el servicio de Oftalmología de la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas particulares que regirán la contratación para el suministro de los materiales que se precisan y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

II. ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado **CE** de los mismos.

Con objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección a los pacientes, a los profesionales sanitarios que utilicen los productos sanitarios y a OSAKIDETZA- S.V.S., asegurando que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, deberá reunir los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado, autorizaciones y tarjetas de implantación. Para una mayor información pueden consultar en

https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/prodsanitarios/legislacion-sobre-productos-sanitarios/

RD 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios

https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/implantables/

https://www.aemps.gob.es/productossanitarios_registros_implantables/

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

III. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL

A. PRECIOS UNITARIOS

Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los gastos directos e indirectos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas, impuestos y licencias de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI. No está incluido el IVA. Los precios unitarios se expresarán con un máximo de **2 decimales**.

B. MUESTRAS E INFORMACION

Es condición imprescindible el envío del **nº de muestras que figura en el Anexo** I debidamente identificada en todas y cada una de las referencias ofertadas, con su correspondiente albarán en el que se deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán ser traducidos en **español y/o euskera**. Los catálogos e información técnica sobre el producto que no estén traducidos en los idiomas indicados no serán objeto de valoración

DIRECCION DE LA ORGANIZACION DE DESTINO DE LAS MUESTRAS:

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

CENTRO	DIRECCION	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCION DE
OSI BARRUALDE – GALDAKAO ESI	Barrio Labeaga, 46 A	1ª **PLANTA REGISTRO GENERAL**	SUMINISTROS

Las muestras deberán estar depositadas en la dirección arriba indicada, siendo el último día de presentación el día y hora de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Normas para identificación de las muestras:

1. Cada muestra (unidad) de los diferentes productos, deberán estar debidamente identificadas con:
   a) Número de expediente
   b) Número de lote y código de artículo
   c) Nombre de la empresa ofertante
   d) Referencia del artículo para el proveedor

Nº de expediente: <<***expediente***>>
Nº Lote: <<***lote***>>
Nombre empresa: <<***empresa***>>
Ref. Del proveedor: <<***Ref. proveedor***>>
Oferta de que se trata: <<***Oferta***>>

   Se deberá ajustar el número de muestras (unidades) al solicitado en el Anexo I.
2. Las muestras que no reúnan los requisitos de identificación no serán valoradas.
3. Las muestras no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicite su intención de recuperación, en cuyo caso serán sin cargo alguno para Osakidetza.
4. Las muestras se deberán entregar con el correspondiente ALBARÁN DE ENTREGA.
5. No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar muestras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto. Dichas muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias.

C. VARIANTES

No se aceptarán propuestas de variantes.

D. PLAZO DE ENTREGA

La periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI. El plazo máximo de entrega desde la recepción del pedido será de **4 días naturales**.

E. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **3 años, prorrogables por un máximo de 2 años**.

F. VALOR ESTIMADO

El **valor estimado** del presente expediente es:

PERIODOS	IMPORTE MAX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial TRIENAL SIN IVA	**1.405.923,45 €**
Presupuesto previsto para modificaciones 20% SIN IVA	**281.184,69 €**
Presupuesto prórroga **2 años** SIN IVA	**1.124.738,76 €**
Valor estimado del expediente SIN IVA	**2.811.846,90 €**

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

Dicha modificación será justificada por el responsable del contrato en caso de producirse un incremento de la actividad estimada a causa del aumento de las necesidades asistenciales en relación con el objeto del contrato.

IV. BASES ESPECIFICAS DEL EQUIPAMIENTO SUJETO A ESTE CONTRATO

A. EQUIPAMIENTO

1. Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario

Para la realización de las técnicas previstas, en **los lotes 1, 2, 3, 6 y 14** la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio el equipamiento necesario y deberá:

- Suministrar el equipamiento, la tecnología y los sistemas de información para su gestión, en régimen de disponibilidad, además de los consumibles necesarios para la realización de las pruebas relacionados en el **Anexo I** de este Pliego. La actividad del Servicio se facilita a título orientativo, con el fin de que la empresa adjudicataria pueda dimensionar el equipamiento adecuado para el Servicio.

- Instalar y mantener el equipamiento, la tecnología y los sistemas de información, para la gestión del proceso.

- Hacerse cargo de los elementos y materiales necesarios para la puesta a punto de las técnicas y el acondicionamiento de los equipos. Asimismo, será a cargo del adjudicatario la instalación de todos aquellos elementos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.

- Dotar al Servicio con el equipamiento adecuado que permita cumplir con los tiempos máximos de respuesta urgente, preferente y ordinaria que considere la Dirección y que podrán ser auditados por la comisión de control de este contrato.

2. Mantenimiento y Servicio Técnico

El adjudicatario se encargará del mantenimiento y reparación del equipamiento durante el periodo de vigencia del contrato, así como de actualizar y/o reponer el mismo en el supuesto de cambio o mejora tecnológica, sin coste adicional. En términos generales el régimen aplicable al mantenimiento del equipamiento incluirá los siguientes aspectos:

- El mantenimiento incluido en la oferta comprenderá todas las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y normativo, que incluirá la sustitución de piezas, recambios, mano de obra, desplazamientos, etc., y todos los elementos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.

- El mantenimiento integral de los equipos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generándose ningún cargo para el Hospital por este concepto

- Las reparaciones tendrán siempre a criterio del Servicio el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias

- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

3. Régimen aplicable al equipamiento

El régimen aplicable al equipamiento que las empresas adjudicatarias han de poner a disposición de los Servicios, se precisa en este Pliego, será el que a continuación se detalla:

- La propiedad del mismo seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a los Servicios de la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI.

- Permanecerán en los Servicios durante el período de vigencia del contrato.

- La instalación y ubicación se realizará a petición del Servicio, en el lugar que el/la Responsable del mismo indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven. ***Además, La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con el Departamento de***

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

***Suministros para realizar el protocolo establecido por la OSI/ESI al objeto de autorizar la entrada del equipamiento correspondiente*.**

4. Renovación Tecnológica

El adjudicatario deberá garantizar la adaptación del equipamiento a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.

B. SERVICIO POSTVENTA

1. Formación y Adiestramiento.

El adjudicatario deberá plantear un plan de formación y garantizar la disponibilidad de personal con experiencia contrastada para la asistencia y formación de personal para la correcta utilización y manejo de los equipos, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Esta formación deberá ir dirigida al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de funcionamiento y mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Mantenimiento y Electromedicina u otro que determine la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI. De la misma forma, deberán resolver las consultas y dudas de carácter técnico u operativo que les puedan llegar.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes, en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional de los equipos y de la logística asociada con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos y de la logística asociada.

Cualquier modificación/actualización de los equipos y la logística asociada, conllevará un período de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

Tras la formación realizada, el adjudicatario emitirá un certificado

2. Entrega de Documentación.

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo al servicio destinatario y a la Dirección del Centro, todos los Manuales, en formato papel y digital, íntegramente en español y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación
- De uso
- De mantenimiento y técnicos

3. Coste de Instalación o Implantación.

Las empresas adjudicatarias deberán proporcionar los mecanismos específicos necesarios para la implantación de los artículos sin coste adicional, **además de baterías, cables de red, sensores y cualquier otro elemento de soporte necesario**.

En el supuesto de que la instalación de los equipos suministrados genere algún tipo de gasto, incluidos los que pudiera ocasionar la integración a la HCE de los resultados del equipamiento, el pago de licencias y otros en relación al sistema informático de gestión existente serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Para todos los artículos que componen el objeto de este expediente, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles, opcionales), etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento. Es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado.

La ubicación definitiva del equipamiento y su instalación será la determinada por la OSI Barrualde-Galdakaoko ESI.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal cualificado del Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados.

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

4. Material fungible y accesorios del Equipamiento.

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible y accesorios, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja…)
- Tipo de fungible y accesorio.
- Si el fungible o accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Su precio deberá ir incluido en el precio de la oferta del producto para el que es utilizado.
- En caso de que los materiales fungibles y accesorios tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

V. PRODUCTOS SANITARIOS IMPLANTABLES O PROTESIS QUIRURGICAS

Para los lotes indicados en el **Anexo I** (columna tipo de gestión), se creará una **Consigna**.

Las ofertas deberán realizarse a la prótesis completa, indicándose los precios correspondientes al mismo y a los distintos componentes. Por la administración se podrán realizar pedidos de componentes aislados cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, estando el adjudicatario obligado a proporcionar dichos componentes en las condiciones a que esté sometido el cumplimiento del contrato.

Los adjudicatarios deberán efectuar un depósito-consigna del producto sanitario implantable o prótesis quirúrgica adjudicada, que se concretará con el Departamento de Compras a instancia del Jefe de Servicio implicado, y cuya reposición será según implante.

El proveedor asegurará la **reposición de depósito-consigna en tiempo inferior a 48 horas**. Este plazo será menor si se trata de pedidos URGENTES.

Las empresas deberán indicar en su oferta la referencia del fabricante de cada artículo ofertado.

A. IDENTIFICACION

Con objeto de garantizar la trazabilidad y el seguimiento del producto a lo largo de toda la cadena de suministro, cada envase debe venir identificado mediante etiqueta de código de barras en el estándar GS1 128, que contendrá los siguientes identificadores de aplicación (IA):

- (01) seguido del código EAN.UCC (GTIN13) de la unidad.
- (17) Fecha de caducidad.
- (10) número de lote
- (21) número de serie (en los productos que aplique).

A tal efecto acompañaran 4 etiquetas removibles con el código en cada envase individual. Se excluirán aquellas ofertas que no las aporten.

En el caso de que por las características físicas de las prótesis no sea posible incluir la etiqueta con el código de barras, este se informará en su correspondiente albarán, para cada línea de material su correspondiente código.

El adjudicatario queda obligado a facilitar, de manera inmediata, toda la información requerida por las organizaciones de servicios para la gestión de la lectura de las etiquetas de barras para la identificación de sus productos.

Garantía de identificación: Las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar, inmediatamente, cualquier cambio en la identificación del producto durante la vigencia del contrato, al Servicio de Compras de la OSI.

El Servicio de Compras de la OSI emitirá los pedidos, también de componentes aislados cuando las necesidades asistenciales lo demanden, para su reposición y facturación. No se aceptarán suministros sin el pedido correspondiente, ni se aceptarán suministros de más unidades de las solicitadas.

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

Durante el transcurso del contrato el adjudicatario adaptará su sistema de facturación a los criterios determinados por Osakidetza, no aceptándose albaranes y facturas que no se ajusten a lo especificado. La facturación se realizará por los componentes efectivamente implantados y al precio recogido en la oferta económica.

B. REFERENTE AL INSTRUMENTAL ESPECIFICO Y RELACIONADO CON LOS MATERIALES ADJUDICADOS

Deberán facilitar, también, en calidad de depósito, sin coste y mientras sea adjudicatario, el instrumental especifico y necesario para el implante de la prótesis adjudicada o producto sanitario implantable adjudicado.

Por tratarse de instrumental depositado en el Centro, mientras se consuma un determinado producto sanitario implantable o prótesis quirúrgica fija, el adjudicatario se hará cargo de posibles reparaciones o reposiciones del mencionado instrumental.

El instrumental y los implantes deberán suministrarse en los correspondientes contenedores quirúrgicos que permitan su almacenaje, esterilización y presentación en quirófano con la antelación necesaria. En cualquier caso, asegurará la aportación o reposición del instrumental en un tiempo inferior a 48 horas, comunicando el hospital la circunstancia del implante al proveedor.

En los casos, en que la prótesis o material implantable requiera o vaya asociado a la utilización de un equipamiento para realizar la cirugía, el adjudicatario deberá suministrar el equipamiento requerido en régimen de disponibilidad. La propiedad del mismo seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a los quirófanos de la OSI.

Este equipamiento y según se acuerde, será entregado en la OSI de forma puntual y bajo petición previa, o permanecerá de forma continuada en el Bloque quirúrgico. En ambos casos durante el período de vigencia del contrato.

Al finalizar el contrato será responsabilidad del adjudicatario retirar los depósitos no consumidos, así como el instrumental aportado. En caso de no ser retirados en un periodo de 30 días, desde la finalización del contrato, la OSI queda habilitada para destruir o devolverlos al proveedor, siendo a su cargo los gastos que ocasionen estas gestiones.

C. FORMACION

Al recibir los implantes e instrumentales y tras comprobar el cumplimiento de todos los requisitos y antes de la puesta a disposición de los trabajadores, para asegurar su correcta utilización, los contratistas impartirán una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los mismos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

Incluirá una completa formación en el manejo de los materiales e instrumental, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de: - Aprendizaje- Asesoramiento y Actualizaciones.

Esta formación deberá ser continuada durante toda la vigencia del expediente y a petición del Jefe de Servicio de Oftalmología. Además, deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del mismo.

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

ANEXO I, CARACTERISTICAS TECNICAS Y EQUIPOS EN CESION

Lote	Denominación	Unidad de Medida Básica UMB*	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Nº unidades a 3 años	Presupuesto Estimado sin IVA	Procede entregar muestras	Nº unidades a entregar	Tipo de Gestión	Equipo en cesión
LOTE 1	LIO CP PEGABLE ACRILICA P/INCISION 1,8MM (MICS) ABERRACIÓN NEUTRA	UND	98,00 €	4.500	441.000,00 €	SI	1	CONSIGNA	SI
	Hidrófila, en plato								
LOTE 2	LIO CP PLEGABLE ACRILICA P/INCISION PRECARGADA 2,2	UND	100,00 €	1.950	195.000,00 €	SI	1	CONSIGNA	SI
	Hidrófoba, asférica, monobloque precargada. para incisión de 2.2mm. Hápticos en L modificada. Inyector contrapresión.								
LOTE 3	LIO CP PLEGABLE ACRILICA HIDROFOBA, MONOBLOQUE, PEQUEÑA INCISION y **NO** FILTRO CONTRA LUZ AZUL	UND	98,50 €	2.550	251.175,00 €	SI	1	CONSIGNA	SI
	Monobloque, hápticos en C, pequeña incisión, borde posterior cuadrado 360º, hápticos fenestrados, libre de glisening. Sin aberración. Filtro UV								
LOTE 4	LIO CP PLEGABLE HIDROFOBA ASFERICA MONOFOCAL PLUS	UND	130,00 €	300	39.000,00 €	SI	1	CONSIGNA	
	Monobloque, 4 hápticos fenestrados, EDOF refractiva								
LOTE 5	LIO CP ACRILICA HIDROFOBA PLEGABLE BAJAS POTENCIAS	UND	98,50 €	120	11.820,00 €	SI	1	CONSIGNA	
	Lente plegable con óptica hidrófoba y hápticos en C de PMMA de potencias bajas y negativas								

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

Lote	Denominación	Unidad de Medida Básica UMB*	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Nº unidades a 3 años	Presupuesto Estimado sin IVA	Procede entregar muestras	Nº unidades a entregar	Tipo de Gestión	Equipo en cesión
LOTE 6	LIO CP HIDROFOBA PLEGABLE MONOFOCAL TORICA ASFERICA	UND	290,00 €	120	34.800,00 €	SI	1	DEPOSITO EXTRAORDINARIO	SI
	Monobloque, hápticos en C, pequeña incisión, borde posterior cuadrado 360º, hápticos fenestrados, libre de glisening. Sin aberración. Filtro UV. Rango de +1,25 a +5,75.Hidrofóbica								
LOTE 7	LENTE HIDROFOBA DE 3 PIEZAS PARA SUJECCION ESCLERAL	UND	80,00 €	135	10.800,00 €	NO		CONSIGNA	
	Hápticos de fluoruro de polivinilideno (PVDF)								
LOTE 8	VALVULA DE GLAUCOMA ADULTO SILICONA	UND	584,18 €	45	26.288,10 €	NO		CONSIGNA	
	Válvula tipo Ahmed de plato, material silicona, con orificios								
LOTE 9	IMPLANTE OCULAR ESFERA PARA EVISCERACION	UND	435,00 €	18	7.830,00 €	NO		CONSIGNA	
	Implante ocular esfera para evisceración de polietileno. Diferentes medidas. De 16 a 22 mm.								
LOTE 10	DISPOSITIVO MIGS PARA GLAUCOMA	UND	790,00 €	63	49.770,00 €	NO		CONSIGNA	
	Implante para MIGS (Minimally Invasive Glaucoma Surgery. Cirugía de glaucoma mínimamente invasiva)								
LOTE 11	IMPLANTE DRENAL LACRIMAL DIFERENTES MEDIDAS	UND	254,55 €	33	8.400,15 €	NO		CONSIGNA	
	Microtapones para punto lagrimal de silicona diferentes medidas								

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

Lote	Denominación	Unidad de Medida Básica UMB*	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Nº unidades a 3 años	Presupuesto Estimado sin IVA	Procede entregar muestras	Nº unidades a entregar	Tipo de Gestión	Equipo en cesión
LOTE 12	ANILLO INTENSION CAPSULAR INYECTABLE	UND	75,00 €	66	4.950 €	SI	1	CONSIGNA	
	Anillo de tensión capsular precargado inyectable								
LOTE 13	PUNCH Y TREPANO CORNEAL DIFERENTES MEDIDAS	UND			12.490,20 €				
13.1	TREPANO CORNEAL DIFERENTES MEDIDAS		99,90 €	18	1.798,20 €	SI	1	CONSIGNA	
	Trépano de aspiración radial de Barron con cámara de corte de 360º dividida en 16 segmentos								
13.2	PUNCH CORNEAL DIFERENTES MEDIDAS		108,00 €	99	10.692,00 €	SI	1	CONSIGNA	
	Punch de Barron con aspiración y rotulador de violeta de genciana								
LOTE 14	VISCOLASTICO COHESIVO DE ALTA DENSIDAD	UND	28,00 €	8.400	235.200,00 €	SI	1		SI
	Hialuronato de sodio 1.5%. Dispositivo viscoelástico oftalmológico de alta viscosidad.								
LOTE 15	VISCOLASTICO DISPERSIVO	UND	28,00 €	450	12.600,00 €	SI	1		
	Viscosidad de 40000 ± 20000 cps (a una velocidad de cizallamiento de 2 seg.-1 25 ° C). Solución con sulfato de condroitina de sodio y hialuronato de sodio en un tampón fisiológico.								

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

Lote	Denominación	Unidad de Medida Básica UMB*	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Nº unidades a 3 años	Presupuesto Estimado sin IVA	Procede entregar muestras	Nº unidades a entregar	Tipo de Gestión	Equipo en cesión
LOTE 16	VISCOELASTICO COHESIVO DE ALTA DENSIDAD 1,8%	UND	27,00 €	2.400	64.800,00 €	SI	1		
	Dispositivo viscoelástico oftalmológico de alta viscosidad. Hialuronato sódico 1,8% Almacenamiento a temperatura ambiente.								

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)

EQUIPOS EN CESION

Los siguientes lotes estarán sujetos a la cesión del equipamiento indicado, necesario para algunos procedimientos de catarata, vitrectomía y trasplante de córnea.:

La adjudicación de los **lotes 1 y 14** será a un único adjudicatario y estará sujeto a la cesión de un Microscopio quirúrgico, sistema de visualización de no contacto, motorizado, OCT intraoperatoria, 3D, asistente para inserción de lentes tóricas

La adjudicación del **lote 2** estará sujeta a la cesión de un equipo de autorrefracción binocular con medición queratométrica, con examen subjetivo binocular y agudeza visual.

La adjudicación del **lote 3 Y 6** será a un único adjudicatario y estará sujeta a la cesión de una OCT específica de segmento anterior Swept source

Mail: contratacion.barrualdegaldakao@osakidetza.eus
Labeaga Auzoa, 46.A – 48960 – GALDAKAO (Bizkaia)